

## RESOLUCIÓN

Radicado: S 202005000351

Fecha: 25/08/2020

Tipo: RESOLUCION



Por la cual se modifica la Resolución 202005000313 del 23 de julio de 2020, en los artículos 3, artículo 3 parágrafo 2, artículo 5, “*Para convocar a la elección de un docente profesional en Ciencias Agrarias o Veterinarias, un representante de los estudiantes de pregrado o posgrado y un representante de los grupos de investigación para conformar el Comité de Ética Poli Investiga – CEPI.*”

EL RECTOR,

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por los literales a y e, del artículo 24, del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008 - Estatuto General, en concordancia con la Resolución Rectoral No. 0906 de 2015, y

### CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Rectoral No. 202005000313 del 23 de julio de 2020, Para convocar a la elección de un docente profesional en Ciencias Agrarias o Veterinarias, un representante de los estudiantes de pregrado o posgrado y un representante de los grupos de investigación para conformar el Comité de Ética Poli Investiga – CEPI.
2. Que mediante el Acuerdo Académico No. 16 del 13 de agosto de 2020, se modificó el Calendario Académico para el periodo 2020-2, que aplazó el inicio de clases para el 1 de septiembre.
3. Que, por lo anterior, se hace necesario modificar los artículos 3, artículo 3 parágrafo 2, artículo 5 de la Resolución Rectoral No. 202005000313 del 23 de julio de 2020.

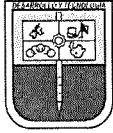
En consecuencia,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modificar el artículo tercero de la resolución 202005000313 del 23 de julio de 2020, el cual quedará así: Los aspirantes a ser elegidos se inscribirán ante el correo electrónico [cepi@elpoli.edu.co](mailto:cepi@elpoli.edu.co), entre los días 10 de agosto de 2020 hasta el **18 septiembre de 2020**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Modificar el artículo tercero, parágrafo 2, de la resolución 202005000313 del 23 de julio de 2020, el cual quedará así: La Dirección de Investigación, elaborará al término del período de inscripción, un acta en la que se consignarán los nombres de las personas inscritas, indicando el cumplimiento de los requisitos, por parte





**POLITÉCNICO COLOMBIANO**  
JAIME ISAZA CADAVID

Educación para  
*Vivir mejor*


## RESOLUCIÓN

de los aspirantes, la cual deberá publicarse a más tardar **el día 22 de septiembre de 2020**, en los medios escritos y electrónicos de la Institución.

**ARTICULO TERCERO.** Modificar el artículo quinto de la resolución 202005000313 del 23 de julio de 2020, el cual quedará así: La elección de los miembros del CEPI, se realizará el **25 de septiembre, entre las 8:00 am y las 6:00 pm**, y los resultados de la convocatoria serán publicados en los medios escritos y electrónicos de la Institución.

**ARTICULO CUARTO.** Los demás artículos quedan igual que en la Resolución 202005000313 del 23 de julio de 2020

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LIBARDO ÁLVAREZ LOPERA**  
Rector

Proyecto: Luis Fernando Ballesteros Osorno  
Profesional Universitario  
Secretaría General

Revisó: José Alberto Arbeláez Ramírez  
Jefe  
Oficina Asesora Jurídica



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid



@PolitecnicoJIC



SC5206-1

